

DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA

Samborondón, 17 de agosto del 2020

Señora
Jacqueline Hidalgo Aivas
Ciudad.-

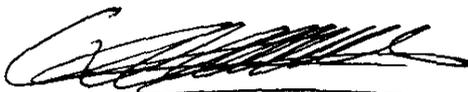
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA**, celebrada el día de hoy, **17 de agosto del 2020**, la eligió como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo convocar y presidir las reuniones de la Junta General de Accionistas y firmar las actas correspondientes, suscribir con el Gerente General los títulos de accionistas y los certificados provisionales, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y todas las demás atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA, consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 01 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el 20 de julio del 2015.

Atentamente,


Alberto Frany Antonio Dassum Aivas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo.- Samborondón, 17 de agosto del 2020.


Jacqueline Hidalgo Aivas
C.I. #1711134013
Domicilio: Guayaquil



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
DE JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 2169

3349364QSBZAXU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

404732

| | |
|--|------------------------------|
| | 2004 |
| | 27/08/2020 |
| | 1271 |
| | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

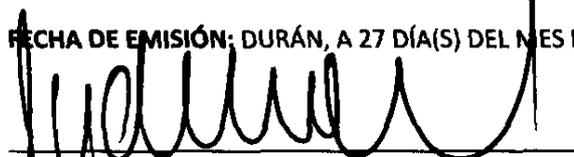
| | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DOCAL HOLDING S.A. DOCAHOLDSA |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | HIDALGO AIVAS JACQUELINE |
| IDENTIFICACIÓN | 1711134013 |
| CARGO: | PRESIDENTE |
| PERIODO(Años): | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

